



## Intendencia Municipal de Mar Chiquita

INT. J. BELTRAMI 50 - TEL.: (02265) 43-2330/43-2324  
FAX.: (02265) 43-2660  
7174 - CORONEL VIDAL

Coronel Vidal, 02 de Junio de 1.999.-

### VISTO

La comunicación cursada por el H. Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del D.E. la sanción de la Ordenanza N° 077/99 y;

### CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fue comunicada al D.E. con fecha 02/06/1999;

Que de conformidad a lo establecido en el art. 108 inc.2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D.E. la promulgación de las Ordenanzas;

Por ello;

### EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES

#### ----- D E C R E T A -----

**ARTICULO 1º:** Promúlguese la Ordenanza N° 077/99, sancionada por el H. Concejo Deliberante con fecha 27/05/1999, cuya copia, como anexo, forma parte del presente decreto.

**ARTICULO 2º:** Comuníquese a quienes corresponda y dése al Registro Oficial.

### DECRETO N° 771

p.j.

Dr. JUAN C. TÁDEY  
Secretario de Hacienda y Finanzas



of  
Hector E. Llamas  
Intendente Municipal



*Honorable Concejo Deliberante  
de Mar Chiquita*

VISTO

El Expediente Administrativo N° 225-J/99 por el cual se tramita la adquisición de 20.000 litros de gas oil destinados a la Comisión Administradora de Servicios Rurales Municipales del Partido de Mar Chiquita (C.A.S.E.R.) mediante el Concurso de Precios N° 5/99; y

CONSIDERANDO

Que fueron invitadas a participar del referido Concurso las firmas inscriptas en el registro municipal ESSO de Centeneo y Laguné, Juan Carlos Pruzsiani y Automar S.A.;

Que abiertas las propuestas el día 21 de abril de 1999, sólo cotizó la firma ESSO de Centeneo y Laguné tal cual surge del Acta de Apertura de Propuestas obrante a fs. 14 del mencionado expediente;

Que a fs. 16 del mismo expediente consta informe del Jefe de Compras considerando conveniente para el Municipio el precio ofertado;

Lo establecido por el artículo 155º de la Ley Orgánica de las Municipalidades;

Por ello:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA, EN USO DE FACULTADES QUE LE SON PROPIAS, SANCIÓN CON FUERZA DE

-----**ORDENANZA**-----

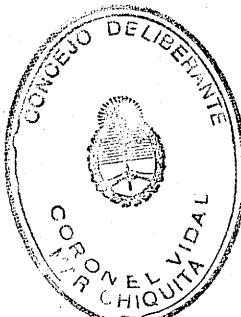
**ARTICULO 1º:** CONVALIDASE el Decreto Municipal N° 699/99 por el cual se adjudica a la firma ESSO de Centeneo y Laguné el Concurso de Precios N° 5/99 para la adquisición de 20.000 litros de gas oil destinados a la Comisión Administradora de Servicios Rurales Municipales del Partido de Mar Chiquita (C.A.S.E.R.) por la suma de \$ 7.160.- (PESOS SIETE MIL CIENTO SESENTA).-----

**ARTICULO 2º:** De forma.

**ORDENANZA N° 077/99**

DADA EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE MAR CHIQUITA, EN SESIÓN ORDINARIA, A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.-----

JUAN ALBERTO CORTA  
SECRETARIO  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



ALEJANDRO L. RUAU  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

*[Handwritten signatures and initials over the bottom right corner]*  
JUN 19 99